

Adelina Aderrondo y Alejandro Ortiz

Adelina Arredondo

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México  
adelinaarredondo@yahoo.com

Alejandro Ortiz Cirilo

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México  
aortizc1985@gmail.com

Leyes reglamentarias y decretos relativos a la educación laica en Argentina, Brasil y México (1851-1884)

Los ideólogos de los Estados latinoamericanos independientes heredaron de las ideas de la ilustración y el liberalismo los anhelos de establecer sistemas educativos nacionales controlados por instancias gubernamentales, en tres niveles de enseñanza, con la aspiración de ser públicos, gratuitos y universales en el nivel elemental. La instrucción pública se percibía como una condición indispensable para formación de los ciudadanos, la cohesión nacional y el desarrollo de la economía de mercado. Los diferentes proyectos educativos mostraron las contradicciones propias de los intereses enfrentados de los grupos de poder, siendo diferentes en cada nación y coyuntura política, de manera que fue difícil concretar esos proyectos en políticas, financiamiento, medios, planes y programas consistentes y continuos en el tiempo y la geografía. Hacia la segunda mitad del siglo XIX, pueden identificarse dos polos de las luchas de poder por el control de la educación nacional en torno a la implementación de una educación uniforme, centrada en un currículum religioso, y otro que pugnaba por el respeto a las creencias religiosas. Generalmente el contraste era el reflejo de proyectos políticos y formas de gobierno orientados a la conformación de Estados centralizados o federales, con mayor o menor control político, con mayor o menor representación social, pero también se discutían otras cuestiones como la orientación ideológica de la educación y la participación de la iglesia católica en la instrucción pública.

Como consecuencia de las fracturas y quiebres en los sistemas de gobierno y de los regímenes constitucionales latinoamericanos que se suscitaron a lo largo de todo el siglo XIX, resulta significativo indagar sobre ¿Cómo se fueron promulgando las leyes que reglamentaban la educación nacional en Argentina, Brasil y México? ¿De qué forma las leyes educativas promulgadas en las provincias establecieron los modelos educativos religiosos o laicos? ¿Predominó la enseñanza católica o laica? ¿Quiénes apoyaron o impulsaron las reformas educativas que condujeron hacia la laicidad educativa o la impidieron?

La ponencia propone analizar comparativamente los cambios que se generaron en las leyes reglamentarias de educación en Argentina, Brasil y México, en las que, de forma gradual, la religión dejó de ser materia de enseñanza obligatoria, o incluso, en algunas leyes se pugnó por el respeto de las creencias religiosas de quienes no se asumían como católicos. En todo el entramado institucional de las leyes educativas que se promulgaron en estos países, es importante considerar los problemas de la jurisdicción de un régimen federal en el que las

entidades en cada una de las repúblicas ejercieron su atribución para legislar en materia educativa.

El foco de análisis consiste en realizar una revisión crítica de las leyes reglamentarias educativas que se promulgaron en Brasil durante 1851 y 1878; en México en el año de 1861 y Argentina entre 1873 y hasta la promulgación de la ley 1420 de 1884, destacando los puntos de convergencia y divergencia de la regulación educativa en los tres países. El estudio propuesto contempla tanto una perspectiva jurídica que explore la injerencia religiosa existente en la legislación, como una mirada político-institucional que examine los principales cambios que tuvieron en cuanto a su régimen jurídico.